



AM



**CONVOCATORIA**

De orden del Excmo. Sr. presidente del Pleno, resolución número 16271/2015, de 21 de mayo, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión ordinaria del PLENO, el DÍA 27 DE MAYO DE 2015, en primera convocatoria, a las NUEVE HORAS en las CASAS CONSISTORIALES, plaza de Santa Ana, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

NOMBRAMIENTO, TOMA DE POSESIÓN Y JURAMENTO O PROMESA ANTE EL PLENO, COMO CONCEJAL, DE DON JUAN LUIS FLEITAS RAMÓN, POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), SEGÚN CREDENCIAL EXPEDIDA AL EFECTO POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY 14/90, DE 26 DE JULIO, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**ALCALDÍA**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

- 1.- (P. 7/15) Acta de la sesión plenaria de fecha 29.4.15 (ordinaria).

**ALCALDÍA**

- 2.- (P. 7/15) Toma de razón de la comunicación de la Delegación del Gobierno en Canarias del cese del señor Alfonso Mayor Ventura, como cónsul honorario de Paraguay en Las Palmas de Gran Canaria.

**ÁREA DE GOBIERNO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y AGUAS**

**SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE**

- 3.- (P. 7/15) Dación de cuenta de la resolución número 10170, de 27 de marzo de 2015, de la Alcaldía-Presidencia por la que se acordó, con carácter de emergencia, la demolición inmediata de los restos de la vivienda ruinoso sita en la calle Mirasol, número 20.

**ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES**

**CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

- 4.- (P. 7/15) Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 001/15, dentro del presupuesto para el ejercicio 2015, del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

Código Seguro de verificación: 2tx/LBxJ9Vmb9xg7gZ7rOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	22/05/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	2tx/LBxJ9Vmb9xg7gZ7rOA==	PÁGINA	1/5



2tx/LBxJ9Vmb9xg7gZ7rOA==

Ref.: AMEM/mpqr  
Expte.: Pleno 7/15

**ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**

**ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA**

- 5.- (P. 7/15) Toma de razón del estado de ejecución presupuestaria a 31 de marzo de 2015.

**ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

- 6.- (P. 7/15) Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2015/07, en el Presupuesto de 2015, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios.
- 7.- (P. 7/15) Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2015/08, en el Presupuesto de 2015, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios.
- 8.- (P. 7/15) Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2015/09, en el Presupuesto de 2015, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios.
- 9.- (P. 7/15) Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2015/10, en el Presupuesto de 2015, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios.
- 10.- (P. 7/15) Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2015/01.

**SECCIÓN DE PATRIMONIO**

- 11.- (P. 7/15) Aprobación de procedimiento de distribución plurianual del gasto para la adquisición de obras del artista Martín Chirino, en cumplimiento de la obligación municipal contemplada en el borrador de Convenio, en trámite, para la exposición de la obra y fondos documentales del artista citado en el Castillo de La Luz y su adquisición para el patrimonio municipal.

**ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD**

**CONCEJALÍA DELEGADA DE ASUNTOS SOCIALES**

**UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECÍFICOS**

- 12.- (P. 7/15) Adhesión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al "Protocolo Adicional al Acuerdo Marco, suscrito el 10 de enero de 2014, entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) sobre distribución de créditos entre los ayuntamientos de la comunidad autónoma de Canarias, a efectos de que los mismos puedan seguir dando continuidad a los programas que viene cofinanciando la administración de la comunidad autónoma de Canarias, en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios", firmado el 23 de diciembre de 2014.

Código Seguro de verificación: 2tx/LBxJ9Vmb9xg7gZ7rOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	22/05/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	2tx/LBxJ9Vmb9xg7gZ7rOA==	PÁGINA	2/5

  
2tx/LBxJ9Vmb9xg7gZ7rOA==

Ref.: AMEM/mpqr  
Expte.: Pleno 7/15

- 13.- (P. 7/15) Autorización para la formalización de la "Adenda al convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo de Gran Canaria y el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión del Servicio Insular de Teleasistencia Domiciliaria".

**PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

No se formularon.

**ASUNTOS DE URGENCIA**

**B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

- 1.- (P. 7/15) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por los siguientes órganos:

**Alcaldía:**

Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 12770 al 16270, emitidos del 23 de abril al 21 de mayo de 2015, respectivamente.

**Junta de Gobierno Local:**

Sesiones números 13 y 14, de fechas 16.4.15 y 23.4.15, respectivamente.

**Comisiones de Pleno:**

- Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, sesión número 4, de fecha 14.4.15.
- Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, sesión número 4, de fecha 14.4.15.
- Comisión de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones, sesión número 2, de fecha 10.3.15.
- Comisión Especial de Pleno de Coordinación con otras Administraciones Públicas, sesión número 2, de fecha 11.3.15.
- Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad, sesión número 4, de fecha 16.4.15.
- Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, sesión número 5, de fecha 22.4.15.

**Juntas Municipales de Distrito:**

Sin asuntos.

**Organismos autónomos:**

**Instituto Municipal para el Empleo y la Formación**

Sin asuntos.

**Instituto Municipal de Deportes**

Código Seguro de verificación: 2tx/LBxJ9Vmb9xg7gZ7rOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	22/05/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/5



2tx/LBxJ9Vmb9xg7gZ7rOA==

Decretos y resoluciones del presidente y del gerente del número 95 al 150, emitidos del 13 de marzo de 2015 al 6 de mayo de 2015, respectivamente.

**Actas**

Actas de la Junta Rectora, sesiones números 2 y 3, de fecha 13.3.15 y 20.3.15, respectivamente.

**Agencia Local Gestora de la Energía**

Sin asuntos.

2.- (P. 7/15) **Comparecencias**

- Solicitudes de comparecencia formuladas por escrito (con anterioridad a la elaboración del orden del día). No se formularon.
- Solicitudes de comparecencia formuladas directamente en la sesión.

3.- (P. 7/15) **Ruegos y preguntas**

**3.1.- Ruegos**

- 3.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día. No se formularon.
- 3.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación al Pleno.
- 3.1.3.- Ruegos de formulación oral.
- 3.1.4.- Ruegos de formulación oral formulados en sesiones anteriores:

**Sesión 29.4.15**

**Grupo Municipal Socialista**

- Remisión de documentación sobre la maquinaria cedida en demostración por parte de una empresa privada y firmada por el gerente del Servicio Municipal de Limpieza.

**3.2.- Preguntas**

- 3.2.1.- Preguntas de formulación escrita pendientes de contestación de sesiones anteriores:

**Sesión 29.4.15**

**Grupo Mixto**

- Incendio acaecido el pasado 11 de abril con el barco ruso Oleg Naydenov (R. E. S. Gral. núm. 371)

- 3.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día. No se formularon.

- 3.2.3.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno.

- 3.2.4.- Preguntas de formulación oral.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Código Seguro de verificación: 2tx/LBxJ9Vmb9xg7gZ7rOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	22/05/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	2tx/LBxJ9Vmb9xg7gZ7rOA==	PÁGINA	4/5

  
2tx/LBxJ9Vmb9xg7gZ7rOA==

AM

Ref.: AMEM/mpqr  
Expte.: Pleno 7/15

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas** que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el art. 109,c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de **UN MES** que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será **UN MES**, según el art. 117.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; transcurrido dicho plazo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de mayo de 2015.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



*[Handwritten signature]*  
Ana María Echeandía Mota.

A LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO  
A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro de verificación: 2tx/LBxJ9Vmb9xg7gZ7r0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	22/05/2015
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	2tx/LBxJ9Vmb9xg7gZ7r0A==	PÁGINA	5/5



2tx/LBxJ9Vmb9xg7gZ7r0A==